



RESOLUCION NUMERO C3-0343 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018

POR LA CUAL SE ADOPTA UN HORARIO ESPECIAL Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DURANTE LOS DÍAS 26, 27 y 28 DE MARZO DE 2018

La Curadora Urbana Tercera de Medellín, según decreto de nombramiento No. 1547 del 21 de agosto de 2013, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, así como los decretos nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y demás decretos reglamentarios o aquellos que las modifiquen, adiciones o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que acorde con lo establecido en el artículo 177 del C.S.T. modificado por el artículo 3 de la ley 51 de 1983 los días jueves y viernes santos, que para este año calendario corresponden al 29 y 30 de marzo, son días de fiesta.
2. Que acorde con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.6 del decreto 1077 de 2015 los curadores urbanos deberán actuar en completa coordinación entre ellos mismos y con las entidades que intervienen en el desarrollo municipal.
3. Que el alcalde de Medellín mediante decreto 012 de 2018 resolvió modificar temporalmente el horario de la jornada laboral de los servidores públicos del Municipio de Medellín y les otorgó descanso compensado para semana santa.
4. Que el Curador Urbano 1 de Medellín mediante auto C1-001 del 15 de febrero de 2018 resolvió modificar el horario de atención al público para compensar los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018.
5. Que con la finalidad de evitar traumatismos en la prestación del servicio y que no se vea disminuido el tiempo de atención al público, acorde con lo indicado en el artículo 2.2.6.6.2 del decreto 1077 de 2015, se hace necesario programar jornada especial de atención al público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Programar jornada de atención al público durante los días sábado 3, 10 y 17 de marzo de 2018 en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., jornada continua, con lo cual se compensarán los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018.

RESOLUCION NUMERO C3-0343 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018

1

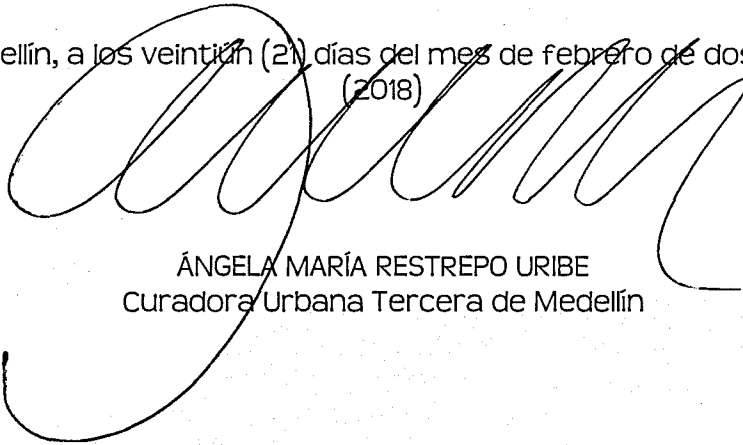
CLAVE EN EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la suspensión de atención al público en la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la curaduría y en un lugar visible de la oficina donde se presta el servicio.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)



ÁNGELA MARÍA RESTREPO URIBE
Curadora Urbana Tercera de Medellín

0201/KBQG